

PROTOCOLO DE ADHESION A LA ASOCIACION RED DE CIUDADES Y VILLAS MEDIEVALES

La Red de Ciudades y Villas medievales tiene como principal objetivo la promoción y difusión turística de ciudades y villas con un rico legado histórico, donde su pasado medieval ha llegado hasta nuestros días, a través de su historia, su arquitectura, sus leyendas y su literatura.

1.- Objeto del protocolo

Este protocolo tiene por objeto regular el proceso de adhesión a la Asociación Red de Ciudades y Villas Medievales de los municipios interesados.

2.- Requisitos de adhesión de los municipios

Los ayuntamientos interesados tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Tener una población no superior a 20.000 habitantes.
- Poseer un casco histórico de carácter medieval en su municipalidad.
- Contar con recursos y servicios turísticos en su municipio suficientes para cumplir los fines y actividades propias de la asociación
- Disponer de personal técnico municipal para desarrollar las actividades propias de la asociación.

3.- Documentación necesaria para la adhesión de los municipios

Para obtener la condición de socio los Ayuntamientos tendrán que hacer llegar al Presidente de la asociación un dossier de adhesión compuesto por:

- Solicitud de adhesión a la Red de Ciudades y Villas Medievales (según modelo apartado 5).
- Acuerdo plenario o de la junta de gobierno local dónde se solicita la adhesión a la Red de Ciudades y Villas Medievales y el acatamiento de sus estatutos y de las disposiciones por las que se rija en cada momento.
- Un documento que acredite los requisitos exigidos en el apartado precedente (2).

4.- Aportaciones dinerarias.

Las cuotas ordinarias, extraordinarias o de admisión se establecerán por la Asamblea y no son reintegrables en ningún caso.

Cuotas actuales:

Cuota ordinaria	2.000 euros
Cuota de admisión	500 euros